



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVII/INICU/0012/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de Decreto, para reformar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN los artículos 145, párrafo séptimo; y 164, párrafo segundo, inciso g); de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 145. Reglas para la determinación de Medidas de Sanción

...

...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVII/INICU/0012/2023 II P.O.

...

...

...

...

Para la tentativa punible no procederá la imposición de las medidas de sanción privativas de libertad. **Salvo los delitos contemplados en el artículo 164, párrafo segundo, inciso g), de esta Ley.**

...

Artículo 164. Internamiento

...

...

a) a f)...

g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio; **aun cometidos en grado de tentativa.**

h) a j)...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVII/INICU/0012/2023 II P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

INICIATIVA ANTE
EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
No. LXVII/INICU/0012/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO